EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado. Integrantes de la Comisión de Justicia del Senado.

Mediante el presente escrito expongo a ustedes la serie de motivos que me impulsan a registrarme en la convocatoria emitida para cubrir las vacantes de magistraturas en varios estados del país, específicamente en mi caso la del estado de Chihuahua.

La impartición de justicia, de manera general, es una función noble y enriquecedora; es la máxima salvaguarda del orden y de la paz de una sociedad. Da pauta a entender la realidad y, acorde a la misma, aplicar o interpretar un orden jurídico que, por algún motivo, pudiera ser quebrantado. Los tribunales de cualquier tipo están conformados por personas que tienen la gran oportunidad de aportar a la sociedad la garantía de que las controversias y conflictos serán resueltos con imparcialidad y preservando la armonía de una ciudadanía.

Ya en específico, la impartición de justicia en materia electoral implica, además de lo anterior, un sentido de justicia por la preservación de la democracia y de los procedimientos que tienen como objetivo el garantizar que los derechos políticos y electorales de la ciudadanía sean protegidos, y que sus voces cuenten con las plataformas necesarias para ser consideradas en la toma de decisiones.

La materia electoral requiere entonces, un grado de especialización y de tecnicidad muy alta. Los órganos tanto administrativos como jurisdiccionales que la aplican tienen incluso un tratamiento constitucional distinto a cualquiera otra materia legal. Considerados órganos constitucionales autónomos cuentan con principios específicos que seguir, y cuentan con un cuerpo normativo único.

Es una materia que se rige bajo principios diversos y combinados, *ius punendi*, derecho administrativo y derecho civil. Se convierte en la materia de mayor avance en cuanto a protección de Derechos Humanos.

Su particularidad es tal que tiene sus propios tribunales, incluso laborales, así como un juicio especial para hacer cumplir los artículos 14 y 16 constitucionales en equivalencia con el juicio de amparo.

Todo ello conlleva a que las personas magistradas necesiten tener un nivel de conocimiento y especialización en varias ramas del derecho, pero también un conocimiento de la entidad o entidades que cubren su jurisdicción.

Conocer físicamente el territorio, conocer la situación política y cultural, comprender la idiosincrasia de la ciudadanía es un requerimiento que creo se debe valorar. El conocimiento y la participación de una persona que aspira a una magistratura electoral debe abarcar también la práctica real de un proceso electoral, entender los

tiempos, las etapas, la realidad de la operación para poder resolver los asuntos que a su consideración se presenten.

En mi experiencia, el órgano administrativo electoral de mi estado ha podido participar en dos procesos electorales y he tenido la oportunidad de presenciar como algunas resoluciones no cuentan con fuerte apego a esta realidad geográfica y socio-cultural. El tener en consideraciones los obstáculos a lo que se enfrenta el quehacer de las autoridades jurisdiccionales es indispensable para la correcta implementación de estrategias que nos permitan cerras estas brechas entre la realidad y lo estipulado en los cuerpos normativos.

Considero que el conocimiento y experiencia que he vivido me lleva a ser una aspirante muy completa para una magistratura electoral, teniendo la oportunidad de contribuir al enriquecimiento de la especialización que los órganos jurisdiccionales electorales podrían tener.

Me motiva también la posibilidad de aportar un enfoque transformador a la función o quehacer jurisdiccional, aplicando transversalmente los instrumentos ya existentes en la normatividad electoral para garantizar la máxima protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía y, especialmente, de las mujeres.

La convocatoria emitida para cubrir las magistraturas de 17 entidades federativas en la cual participo para el estado de Chihuahua es especial para mujeres. Con una integración de 3 magistraturas en la cual solamente una es ocupada por una mujer, era necesario e indispensable que fuera de esta manera: exclusiva para mujeres.

Me motiva la posibilidad de llegar a la magistratura con una agenda que contribuya a seguir construyendo el andamiaje para la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres considerando también todos los enfoques transversales que se presentan.

Es por todo lo anterior que he decidido participar e inscribirme en la presente convocatoria y es un honor poder ser considerada para la misma.

Georgina Ávila Silva.